

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según informaciones de la Cadena SER, el Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAEM) acumula en los dos últimos años múltiples condenas de los tribunales por utilizar de manera fraudulenta la contratación temporal.

Estas informaciones analizan veintiséis sentencias dictadas por varias secciones del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que afectan a 19 bailarines y una cantora del Ballet Nacional de España, 6 cantantes del Coro Nacional, 2 sastres y un técnico. En dichas sentencias el INAEM es condenado a indemnizar, readmitir o considerar como personal indefinido a estos trabajadores por haber encadenado contratos temporales, en ocasiones durante más de diez años, y superar con creces el límite que establece la ley para este tipo de contratación.


¿Qué opinión le merece al Gobierno que un organismo público tan relevante en el ámbito cultural como es el INAEM acumule en tan solo dos años cerca de 30 condenas por abusar de la contratación temporal?

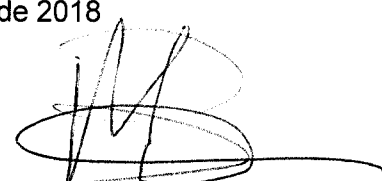
¿Cuál es el número de demandas laborales recibidas por el INAEM en los últimos diez años?

¿En cuántas de esas demandas el INAEM ha sido condenado a indemnizar, readmitir o considerar como personal indefinido al trabajador o trabajadora afectados?

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar que un organismo público fomente la precariedad laboral realizando contrataciones temporales irregulares?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 5 de febrero de 2018


Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM


Fdo.: Eduardo Maura Zorita
(Podemos)
Diputado GCUP-EC-EM